

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPTO. DE EDUCACION
*** SUB-DEPTO. JURIDICA ***

DEJESE SIN EFECTO DECRETO N° 2296, DE FECHA 01.06.2023, QUE INDICA FINIQUITO DE LA SRA. MAKARENA PAREDES AGUILERA.

Lota, 28 de junio de 2023

DECRETO D.E.M. N° 2499 /

VISTOS:

a) Decreto DEM N° 2296, Aprueba Finiquito, de fecha 01.06.2023, doña **MAKARENA FABIOLA PAREDES AGUILERA.**

b) Memorandum N°339 de fecha 06.06.2023, del Alcalde Don Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, dirigido al Secretario Municipal, Don José Miguel Arjona Ballesteros que solicita dejar sin efecto decreto N° 2296 de fecha 01 de junio del 2023 en el libro de registro de Decretos.

c) Memorandum N°340 de fecha 06.06.2023, del Alcalde Don Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, dirigido al Señor Baltazar Morales (Asesor Jurídico DEM) que solicita dictar nuevo decreto en atención a que memo N° 339 de fecha 06.06.2023 se deja sin efecto decreto N° 2296 de fecha 01 de junio del 2023 en el libro de registros de Decretos.

d) Certificado de fecha 28.06.23, informa Jefe (S) de Personal, Don Sergio Navarrete Catrilaf, que con documentos presentados, ratifica la no concurrencia a trabajar de la Srta. Makarena Paredes desde el 07 de junio de 2023 sin causa justificada.

e) Comprobante de Constancia Laboral en Inspección del Trabajo, por no concurrencia del trabajador a sus labores, sin causa justificada, durante dos días seguidos, según el Art. 160 N° 3 del Código del Trabajo, de fecha 20.06.2023.

f) Lo indicado la Ley N° 18.575, sobre las bases Generales de la Administración del Estado.

g) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Las Bases de los Procedimientos Administrativos.

h) Lo regulado por el Código del Trabajo, artículo 159 y ss.

i) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Decreto N° 2296 (C) de fecha 01 de junio del año en curso, se ha incurrido en error de derecho, al calificar el término de la relación laboral entre esta Corporación Edilicia, y doña Makarena Paredes Aguilera, fundada en la causal de Necesidades de la Empresa, en circunstancias que corresponde a una causal diferente.

DECRETO:

1.- **INVALIDESE** el Decreto N° 2296 de fecha 01.06.2023, por el cual se aprobaba Finiquito de la trabajadora doña **MAKARENA FABIOLA PAREDES AGUILERA,**

2.- **DEJESE,** sin efecto, Aprobación de Finiquito respectivo.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/gmr.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Asesor Jurídico
- Sub-Depto. Personal
- Archivo


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA